

ESTATUTOS  
DE LA COOPERATIVA  
COOPALCAT, S.C.C.L.

INFORMACIÓN GENERAL

**Denominación:** COOPALCAT, S.C.C.L.

**Domicilio Social:** Plaça dels Bous, núm.5 08301- Mataró

**Tipo de actividad:** Cooperativa Escolar

**Duración de la actividad:** Diciembre 2010 - Junio 2011. La cooperativa se considerará activa desde el momento en que solicite su inscripción en el Registro Central de Cooperativa Eje y dará por finalizada su actividad al finalizar el curso escolar.

**Objeto Social:** Conseguir dinero para fines sociales. En nuestro caso tenemos pendiente concretar a qué asociación benéfica o ONG lo destinaremos.

OBJETIVOS

Esta cooperativa se crea dentro del marco del proyecto educativo Empresa Joven Europea con una finalidad eminentemente didáctica que permitirá a sus integrantes:

- Crear nuestra propia cooperativa.
- Tomar decisiones en equipo.
- Aprender a formar parte de una cooperativa.
- Aprender a gestionar una empresa, saber expresarse en este ámbito...
- Vender nuestros productos.
- Ganar y recuperar el dinero con un beneficio.

Esta cooperativa no está legalmente constituida. Pero tiene que quedar registrada en el registro central de cooperativas EJE y se tiene que administrar conforme a las reglas de funcionamiento de una cooperativa real.

El fin último es aprender el máximo posible sobre cómo se crea y se gestiona una cooperativa y al mismo tiempo aprobar la materia.

## ADHESIÓN

Los socios de la cooperativa son los estudiantes y la profesora de la materia de Economía en la ESO.

Cada uno de los miembros ha de realizar una aportación de capital. Esta aportación hace que los socios se comprometan a conseguir los objetivos de la cooperativa y respetar las reglas de funcionamiento.

## ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN

**1. Presidente/a:** Guillem Butrón y Arnau Farguell.

**Función:** Representar y llevar a cabo las decisiones tomadas por los demás miembros de la cooperativa y rendir cuentas a todos los socios en sucesivas reuniones.

**2. Secretario/a:** Júlia Estévez y Maria Sol.

**Función:** Realizar las tareas de administración de la cooperativa.

**3. Tesorero/a:** Helena de Ramon Llorens

**Función:** Realizar las cuentas de nuestra cooperativa.

## DEPARTAMENTOS:

### COORDINACIÓN

Albert Verdes (responsable)  
Oscar Kleijer

### MÁRQUETING

Gerard Cuenca (responsable)  
Ángel Acosta  
Fran Ayala  
Maria Sol  
Júlia Estévez  
Edoardo Puig

### PRODUCCIÓN

Roc Martínez (responsable)  
Oriol Guirao  
Robert Fernández  
Jofre Muniesa  
Juan Manjón

### INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN

Helena de Ramon (responsable)  
Duna Llobet

## **ASAMBLEA GENERAL**

Además de la Asamblea de Constitución de la cooperativa, se convocará otra asamblea general al final del curso. La convocatoria tiene que incluir un orden del día.

En esta Asamblea Final, la cooperativa presentará a la Asamblea General una memoria que incluirá el estado de las cuentas. La Asamblea debe aprobar el reparto de excedentes excluyendo previamente:

-La cantidad destinada a los retornos cooperativos entre los socios.

## **CAPITAL SOCIAL**

El capital social de la cooperativa está constituido por todas las aportaciones realizadas por los socios.

Para adquirir la condición de socio cada miembro tiene que aportar 20,00 €.

Una vez realizada la aportación, el miembro recibe un certificado que acredita su condición de socio (modelo del Anexo 1).

El hecho de realizar la aportación inicial es una condición necesaria pero no suficiente para optar a su devolución y a la distribución de los excedentes.

## **DERECHOS DE LOS SOCIOS**

La condición de socio otorga los derechos siguientes:

- Participar en la actividad de la cooperativa.
- Ser elector y elegible para los cargos sociales.
- Participar con voz y voto en la adopción de acuerdos.
- Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa.
- Participar en los excedentes.

## **OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS**

La condición de socio obliga a asumir los siguientes deberes:

- Asistir a las reuniones de la Asamblea General.
- Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa.
- Participar en objeto social de la cooperativa.
- Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos, y asumir las responsabilidades.
- Participar en las actividades de formación e intercooperación de la cooperativa.
- Trabajar el máximo posible para la consecución de los objetivos que nos hemos marcado los socios de la cooperativa.

## **REUNIONES**

Las reuniones ordinarias se desarrollarán una vez por semana. Se pueden convocar reuniones extraordinarias cuando los miembros de la cooperativa lo estimen oportuno.

Para que una reunion sea válida debe contar con la presencia del 50% de los socios más uno.